



CARTAGO, OCTUBRE 2020

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL DOVIO

REFERENCIA SUCESION INTESTADA

RADICACION COMISORIO #02

DEMANDANTE ANA TERESA MARTINEZ

BIEN APRISIONADO CASA DE HABITACION DE DOS PISOS

DIRECCION VERSALLES PARQUE

ESTADO ACTUAL EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION COMO FIGURA DENTRO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUAL SE HAN HECHO REPARACIONES PARA IR ADECUANDOLA POCO A POCO, YA QUE POR EPOCA DE PANDEMIA LA PROPIEDAD HA ESTADO SOLA, TAMBIEN INFORMO A ESTE DESPACHO QUE POR SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE SE LE ENVIO COMUNICACION A LOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTRAN ENSEGUITA DE LA ENTRADA DE ESTE BIEN INMUEBLE DE QUE SI EXISTE PROCESO CON ELLOS DENTRO DE ESTE MISMO Y LA RESPUESTA FUE QUE DICHA PROPIEDAD TIENE OTRO CERTIFICADO DE TRADICION DIFERENTE AL DE ESTA DILIGENCIA, ESTO SE LE PUSO EN CONOCIMIENTO A LA SEÑORA ANA TERESA MARTINEZ.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Humberto Marin Arias".

HUMBERTO MARIN ARIAS

C.C. 16.211.578

AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE-PERITO AVALUADOR

CEL: 3122416814- 3167435845



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE**

Carrera 10 N°.12-59. Tel: 318 385 08 77

Correo electrónico:
j01pmelovio@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 113

MOTIVO: PONER DOCUMENTO EN CONOCIMIENTO

Ref. Sucesión Intestada

Demandante: Ana Teresa Martínez Soto y Otros

Causante: Anaquilia Soto de Naranjo

Radicación: 2018-00056-00

El Dovio-Valle, Octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe allegado por parte del señor Humberto Marín Arias en calidad de secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 380-19316 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo Valle, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle;

RESUELVE

1. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el anterior escrito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO

